



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUL. 1982

Expte. N° 664/79 - REF. 1/82

VISTO:

Estas actuaciones y el nuevo pedido de equivalencia de materias interpuesto con fecha 11 de Marzo del corriente año por la alumna Verónica Natividad del Valle Lera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° N° 665-79 del 12 de Noviembre de 1979, recaída a Fs. 41, se le concedió equiparación de materias para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1969), por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que en el presente período lectivo la recurrente se inscribió en la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, según lo informado / por Dirección de Alumnos;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado a Fs. 62 por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Verónica Natividad del Valle LERA, L.U. nro. 11.766, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la carrera de Ingeniero Zootecnista de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 21:

- QUIMICA por "Química General e Inorgánica" (notas dos (2); tres (3) y siete (7); "Química Orgánica" (notas dos (2) y cinco (5) y por haber aprobado además los trabajos prácticos correspondientes a las Unidades I a X del programa aprobado por resolución interna C.S. N° 063/81.
- MATEMATICA por "Matemática" (notas uno (1); uno (1) y siete (7)) y por haber cursado y aprobado el tema 5 del programa aprobado por resolución interna C.S. N° 063/81.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
s/c. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 405-82